

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

10339 *Resolución de 19 de mayo de 2025, de la Dirección de la Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 52 del Reglamento General de Ingreso de Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Dirección, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 24.1.k) del Real Decreto 729/2023, de 22 de agosto, acuerda convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de esta resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

El puesto de trabajo que se convoca por esta resolución podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos que se establecen para el desempeño del mismo.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, a la Dirección de la Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se presentarán a través del portal Funciona, mis servicios de RR. HH. (SIGP) –convocatoria libre designación– solicitud de convocatoria de libre designación, <https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico.

En el caso de que la persona interesada no pueda presentar la solicitud por este medio, podrá hacerlo, con carácter excepcional, a través del Registro Electrónico Común, a la Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial (DIR: EA0054627), debiendo en este caso, además, aportar la documentación que acredite la imposibilidad técnica de realizar la presentación a través del portal Funciona.

Tercera.

Además de los datos personales, número de Registro Personal y último destino definitivo obtenido, los aspirantes deberán acompañar a la solicitud su *curriculum vitae*, en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

A Coruña, 19 de mayo de 2025.–El Director General de la Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial, Ignasi Belda Reig.

ANEXO I

DIRECCIÓN

Unidad de Apoyo

N.º orden	Centro directivo-Unidad puesto de trabajo	Provincia-localidad	Nivel	CE	GR/SB	Admón	Tit. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
1	DIRECCIÓN. UNIDAD DE APOYO. JEFE/JEFA DE UNIDAD DE APOYO. (5799595).	A CORUÑA-CORUÑA, A	30	47013.96	A1	A3		Apoyo a la Dirección en las tareas de dirección, gestión ordinaria y difusión y comunicación de la Agencia. Coordinación de la elaboración de los planes de acción anuales y el informe general de actividad del año anterior. Coordinación con los distintos órganos ejecutivos de la Agencia para la consecución de los objetivos previstos en el contrato de gestión. Apoyo a la Dirección en las demás funciones asignadas a la misma en el Estatuto de la Agencia.	Experiencia en el desempeño de funciones similares. Conocimientos sobre la estructura y funcionamiento de la Administración, así como de la legislación que le es de aplicación. Conocimiento de inglés. Formación en periodismo (o similares). Formación en dirección pública (o similares). Conocimiento de otras lenguas oficiales del Estado o de la Unión Europea.	Capacidad para trabajar en un entorno dinámico y gestionar múltiples prioridades, habilidades de liderazgo, comunicación y negociación.

CUERPOS O ESCALAS:
ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):
* A3: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO AUTONÓMICA Y L.
TITULACIONES:

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
D.N.I.	Fecha de nacimiento:	Cuerpo o escala a la que pertenece:	Grupo/Sub grupo:	Número de registro de personal:	
Domicilio (calle y número):			Provincia:	Localidad:	Teléfono:
Correo Electrónico Particular:					

DESTINO ACTUAL

Ministerio:	Dependencia:			Localidad:	
Denominación del puesto de trabajo:	Nivel C.Destino:	C.Específico:	Grado consolidado:	Fecha de posesión:	

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación anunciada por Resolución de fecha: («Boletín Oficial del Estado» de) para el puesto de trabajo siguiente:

ORDEN PREF.	PLAZA	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	CENTRO DIRECTIVO/UNIDAD/OO.AA.	LOCALIDAD

En a de de 202..

(firma)

DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE SUPERVISIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.